



DREM SIGUE COMBATIENDO LA MINERÍA ILEGAL EN EL CASERÍO DE CONDAC

. Visitas al lugar de la actividad minera se realizan junto a otras autoridades y pobladores

Por: Oficina de Administración

La Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca llegó este 13 de septiembre al caserío de Condac, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, con el fin de recorrer y verificar actividades de minería ilegal, junto a autoridades y pobladores de la zona.

Previo al recorrido, se realizó una concentración en el caserío de la Llica, donde estuvieron presentes autoridades del comité de vigilancia de la cuenca del Valle Llaucano, así como representantes de RENAMA, ANA, Municipalidad de Bambamarca, Policía Nacional, Rondas campesinas, DREM, pobladores de la zona, entre otros.

Durante el recorrido, se visitó los diferentes puntos en el caserío de Condac, donde se realizaría actividad minera ilegal, la cual atenta contra el medio ambiente. Asimismo, personal de la DREM Cajamarca, verificó la actividad minera ilegal y explicó a la población que no existen concesiones mineras otorgadas ni REINFORs de acuerdo a la base de datos de la Dirección General de Formalización Minera, por lo que no está permitida ninguna actividad relacionada a la minería.

Al terminar el recorrido, se participó de una asamblea general junto a autoridades y pobladores para explicar detalladamente la situación y de qué manera se estará actuando en las verificaciones de campo en articulación con otras entidades para luchar contra la minería ilegal.

Finalmente, se pone de conocimiento que ante la acción de la DREM y posterior remisión de información a la FEMA, se realizará una constatación de campo con personal de la DREM junto con la Fiscalía; además, de informar del referido proceso a las instituciones públicas, como ANA, OEFA, Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a fin de que procedan de acuerdo a sus competencias.



NOTA: El que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.

La misma pena será aplicada al que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos que se encuentre fuera del proceso de formalización, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental.

Cajamarca, 25 de septiembre de 2023